



Resolución de Secretaría General N°018-2009-OEFA/SG

Lima, 28 DIC. 2009

Visto: El Informe N° 022-2009-OEFA-SG/OA, de fecha 28 de diciembre del 2009, de la Oficina de Administración; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso ñ) del numeral 3.3 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, dicha norma no es de aplicación para las contrataciones realizadas con proveedores no domiciliados en el país cuyo mayor valor estimado de las prestaciones se realice en el territorio extranjero;

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 067-2009-OEFA/PCD, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprueba la adquisición de una (1) estación móvil de calidad de aire, bajo la modalidad de Compra al Extranjero, a una empresa distribuidora autorizada por el fabricante no domiciliado en el país, mediante el sistema de importación, bajo los Términos Comerciales Internacionales CIF-Callao, Perú;

Que, la Oficina de Administración mediante el Informe N° 022-2009-OEFA/SG-OA, de fecha 28 de diciembre de 2009, solicita la cancelación del proceso denominado Proceso de Compras en el Extranjero N° 0001-2009-OEFA – Primera Convocatoria, para la adquisición de una “Estación Móvil de Calidad de Aire”, requerido por la Dirección de Evaluación, al haberse variado la necesidad inicial de acuerdo a lo manifestado en el Memorándum Múltiple N° 001-2009/OEFA-DE, con la finalidad de ampliar la cobertura de la vigilancia y monitoreo de la calidad ambiental en la Provincia de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao. Asimismo, solicita la emisión de la Resolución que modifique el Plan Anual de Contrataciones del OEFA, para el año 2009, con la finalidad de incluir el proceso de selección necesario para la adquisición de tres (03) “Estaciones Móviles de Calidad del Aire”, requerido por la Dirección de Evaluación;

Que, mediante el Memorándum N° 131-2009/OEFA-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la correspondiente certificación de crédito



presupuestario adicional para proceder a la modificación del PAC del OEFA, para el año 2009, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Administración;

Que, a través de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 014-2009-OEFA/PCD, de fecha 31 de marzo del 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, modificada con Resolución de Secretaria General N° 007-2009-OEFA-SG del 11 de setiembre de 2009, y Resolución de Secretaria General N° 015-2009-OEFA-SG del 23 de diciembre de 2009;

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; requiriéndose al efecto las mismas formalidades de aprobación y difusión utilizadas para la aprobación del PAC, es decir, se necesita la emisión de la resolución del Titular de la Entidad, y su difusión a través del SEACE y del Portal Web Institucional, así como su accesibilidad en la Oficina de Administración, de conformidad a lo establecido en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremos N° 184-2008-EF, concordado con lo señalado en el artículo 8° del citado Reglamento y el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017.

Que, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, es procedente la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para el año 2009, en los términos solicitados por la Oficina de Administración, con la finalidad de garantizar el funcionamiento y la operatividad adecuada de la institución;

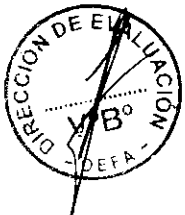
Contando con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Dirección de Evaluación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y el artículo 9° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 043-2009-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cancelar el proceso denominado Proceso de Compras en el Extranjero N° 0001-2009-OEFA – Primera Convocatoria, para la adquisición de una “Estación Móvil de Calidad de Aire”, por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación del “Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, para el año 2009”, con la finalidad de incluir el proceso de selección de Licitación Pública para la “Adquisición de tres (03) Estaciones Móviles de Calidad de Aire” requerido por la Dirección de Evaluación, por el valor estimado S/. 1'494,485.91 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco con 91/100 nuevos soles), incluido los impuestos de Ley, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del pliego 001: OEFA.





Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Administración en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, efectuar la respectiva publicación en el SEACE y en el portal institucional en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como ponerlo a disposición del público usuario.

Regístrese y comuníquese.



RUPERTO TABOADA DELGADO
Secretario General (e)
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA